

J COLOMA Y COMPAÑIA LTDA

RUT N° 79.643.910-6

REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR,
IVA EN LAS ACTIVIDADES DE LA
CONSTRUCCION.

CONCEPCION, 09 ABR. 2013

RES. EX. N° 3120 / DFL.08.02

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo al informe N° 67-2 de fecha 22-03-2013, emitido por la Fiscalizadora Ximena Beltrán Poblete al Jefe de Departamento de Fiscalización sobre la contribuyente J COLOMA Y CIA. LTDA. RUT N° 79.643.910-6, con domicilio comercial en calle Mirallores N° 820, Comuna de Concepción, el cual señala que la empresa se encuentra en Auditoria, habiendo sido subdeclarante de Iva, No declarante de Formulario 29 en algunos periodos y manteniendo un comportamiento tributario irregular en la actividad que realiza.

2° Que, de acuerdo al Resolutivo N° 7 de la Resolución Ex. N° 142 de 26-12-2005, para tener la calidad de agente retenedor del Impuesto al Valor Agregado, deberán ser contribuyentes que observen un buen comportamiento tributario, requisito que al tenor de lo expuesto precedentemente no se está cumpliendo, por lo que en opinión de esta Dirección Regional corresponde revocar la calidad de agente retenedor del IVA en las actividades de la construcción.

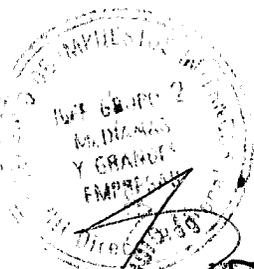
VISTO, además las disposiciones del Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario y la Resolución Ex. N° 142 del 26-12-2005, en actual vigencia;

SE RESUELVE:

REVÓCASE, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en actividades de la construcción, a la empresa J COLOMA Y CIA. LTDA, RUT N° 79.643.910-6 en virtud de lo establecido en el considerando N° 2.

La Resolución revocatoria se publicará en extracto en el Diario Oficial, por cuenta del Servicio de Impuestos Internos y registrá a partir de la fecha de su publicación

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



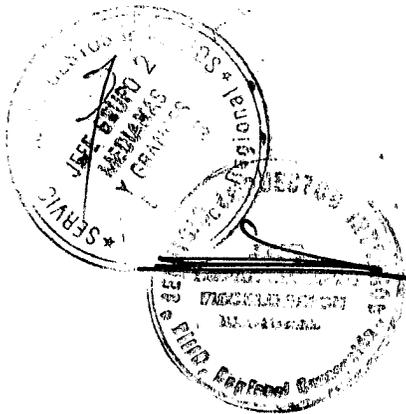
DISTRIBUCION:

- A JORGE MARIO COLOMA HENRIQUEZ, representante de J COLOMA Y CIA LTDA, Mirallores 820 Lorenzo Arenas, Concepción
- Departamento de Fiscalización
- Expediente

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN

**REVOCA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE I.V.A.
EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION**

La VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION del S.I.I., por Resolución DFI08.02 Ex.N° 3120 de fecha 09 ABR. 2013 REVOCA a contar del 1° del mes siguiente al de esta publicación en el Diario Oficial, la Calidad de Agente Retenedor del Impuesto Agregado en las actividades de construcción, otorgada a la empresa J COLOMA Y COMPAÑÍA LTDA. RUT N° 79.643.910-6, en virtud de lo dispuesto por la Resolución Ex. N° 142 del 26-12-2005, en actual vigencia.



[Handwritten Signature]
TERESA CONEJEROS PEÑA
DIRECTORA REGIONAL